



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2019

Expte. N° 3.503/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 158 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación del alumno Luis Ernesto RETAMOZO, D.N.I. N° 36.682.002, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la Dirección de Sistemas Académicos de la mencionada Dirección.

QUE a fs. 169 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno RETAMOZO cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para continuar designado como Becario a partir del 2 de mayo de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Luis Ernesto RETAMOZO, D.N.I. N° 36.682.002, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la Dirección de Sistemas Académicos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 02 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

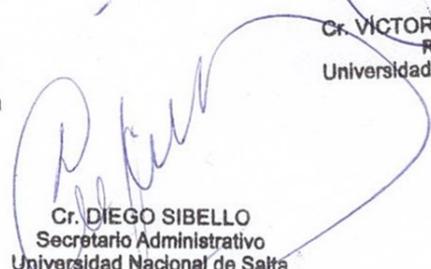
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mag. Gustavo GIL y la Lic. Marcela LÓPEZ.

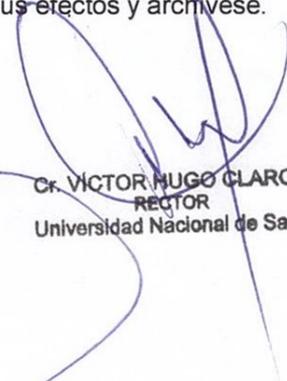
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0836-2019